Programa Antoni de Montserrat 2010

Ayudas para viáticos

El **Programa Antoni de Montserra**t quiere fomentar las visitas de personalidades de reconocido prestigio procedentes de Asia y el Pacífico para participar en encuentros, cursos, seminarios, ferias comerciales y festivales culturales organizados por instituciones o entidades públicas y privadas en España.

Dentro del programa se convocan 3 ayudas de 6.000 € cada una para viáticos y deberán ser debidamente justificados en concepto de cobertura de gastos de viaje y/o estancia en nuestro país.

I. Plazo de Solicitud

Las ayudas convocadas podrán solicitarse desde el 1 de julio hasta el 30 de noviembre de 2009, en:

CASA ASIA
Departamento de Programas Educativos
Av. Diagonal, 373
08008 Barcelona

II. Requisitos de los solicitantes y condiciones

Para optar a esta beca los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Podrá solicitar las ayudas toda aquella entidad que extienda la invitación correspondiente a la personalidad asiática, de ahora en adelante el beneficiario o invitado, que haya de participar en las actividades mencionadas en el párrafo *Ayuda para viáticos* (véase más arriba).

b) Las entidades en cuestión pueden ser tanto privadas como públicas, dedicándose preferentemente a actividades de formación, de investigación, de promoción cultural o que contribuyan al fortalecimiento de relaciones económicas entre España y Asia. Las entidades deben estar legalmente registradas.

c) Presentar el programa detallado de actividades a realizar por el beneficiario, mencionando específicamente la naturaleza de estos actos (investigación, docencia, exposiciones, conciertos, presentaciones, etc.), la duración exacta de la estancia del invitado y de las condiciones de la invitación (acomodación, viajes, dietas, etc.).

d) En caso de que se publiciten las actividades realizadas por el beneficiario Casa Asia exigirá la presencia de su logotipo en cualquier material que se publique en cualquier medio y el reconocimiento expreso de su colaboración.

e) Al finalizar la realización de la actividad para la cual ha sido invitado/a la personalidad asiática, la entidad solicitante deberá presentar un informe, adjuntando todo el material gráfico (publicidad, prensa, fotografías, etc) que reflejen el desarrollo de la misma.

f) Casa Asia se reserva el derecho de exigir a la entidad solicitante, que la personalidad asiática invitada, realice una actividad en Casa Asia, o en cualquier otra institución designada por Casa Asia, dentro del territorio español, corriendo los gastos de desplazamiento y alojamiento a cargo de la entidad a la cual le ha sido concedida la ayuda.

III. Dotación

La ayuda consiste en una cantidad fija de 6.000 € destinada a los gastos que el programa de visitas precise (desplazamientos, estancia, materiales, etc.), según el criterio del solicitante.

La entidad solicitante se hará cargo de todos los trámites y gastos correspondientes, sin responsabilidad alguna de Casa Asia en los gastos que excedan de la cantidad asignada a este programa de visitas ni respecto a los visados necesarios al efecto.

El montante de la beca se abonará en una sola partida de 6.000 € al inicio del proyecto previa presentación de los billetes y sus facturas, que permitan el traslado del beneficiario, una copia del visado, facturas de dietas y alojamiento y otros justificantes que se consideren oportunos.

En caso de incumplimiento de las condiciones de la beca, el candidato deberá devolver el montante íntegro de la ayuda, aplicando los intereses correspondientes, previa tramitación del oportuno procedimiento administrativo con audiencia del interesado.

IV. Duración

El periodo para el cual se otorga la ayuda es de un año (enero 2010-diciembre 2010), al término del cual habrá que presentar en Casa Asia una memoria de las actividades realizadas.

V. Documentación a presentar

a) Impreso de solicitud.

b) Fotocopia del DNI o Pasaporte de la persona que hace la solicitud en nombre de la entidad.

c) Estatutos de la Institución y documentos que acrediten que está legalmente registrada.

d) Curriculum Vitae del beneficiario y un documento a redactar por la institución solicitante en el que se especifiquen claramente lo méritos y el motivo por el cual ha sido seleccionado.

e) El programa detallado de actividades a realizar por el beneficiario (véase más arriba apartado II *c*).

f) Documento en el que se detallan los motivos para solicitar dicha ayuda.

g) Declaración responsable conforme la totalidad de la ayuda económica será utilizada sólo y exclusivamente para llevar a buen término el proyecto para el cual se solicita la ayuda.

Los impresos de solicitud están disponibles en www.casaasia.es y en las oficinas de Casa Asia. Las solicitudes se enviarán por duplicado a Casa Asia. Programas Educativos (Avda. Diagonal 373, 08008 Barcelona) junto con la documentación especificada en el apartado V, que se enviará también por duplicado.

.

VI. Criterios de Selección

a) Se considerarán preferentemente las ayudas en materia de relaciones internacionales, economía, cultura, cooperación al desarrollo y medios de comunicación que favorezcan el conocimiento mutuo y las relaciones entre España y Asia-Pacífico.

b) Se atenderán con especial consideración las solicitudes que impliquen a países con los que España mantenga relaciones más intensas de cooperación de acuerdo con el Plan de Acción Asia-Pacífico 2005-2008.

c) Los países incluidos en la convocatoria son: Afganistán, Australia, Bangladesh, Brunei, Camboya, China, Islas Fiji, India, Indonesia, Irán, Japón, Kazajstán, Corea, Kirguistán, Laos, Malasia, Islas Marshall, Micronesia, Mongolia, Nepal, Nueva Zelanda, Pakistán, Papúa-Nueva Guinea, Filipinas, Samoa, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Tayikistán, Tailandia, Timor Oriental, Turkmenistán, Uzbekistán y Vietnam.

d) Se considerarán preferentes entre estos países, los proyectos relacionados con Filipinas.

VII. Proceso de Selección

La selección de los candidatos será realizada por un comité que valorará tanto la experiencia profesional y académica de los solicitantes como el valor intrínseco de los proyectos presentados.

La lista de los candidatos seleccionados se publicará en la página Web de Casa Asia (www.casaasia.es) y, en el plazo máximo de 15 días naturales, el solicitante deberá comunicar por escrito a Casa Asia la aceptación de la misma.